LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 338-2015-MDLO

Los Olivos, 27 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, la Carta S/N de fecha 24 de julio de 2015 del Sr. Joel Arturo Marcos Picón y, el Informe N° 120-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 412-2015-MDLO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14.03.2015 se ha aprobado la Modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al Manual de Organización y Funciones (MOF) y al Cuadro Analítico de Personal (CAP), de los cuales el cargo de Jefe de la Oficina de Educación y Cultura –cargo funcional no estructurado- es un cargo de confianza por ende de libre designación y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 184-2015-MDLO se designó al Sr. Joel Arturo Marcos Picón como Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, cargo de confianza;

Que, mediante Carta S/N de fecha 24 de julio de 2015 presentado por Joel Arturo Marcos Picón, presenta su renuncia al cargo que Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, la misma que es elevada al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, para su formalización;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **Sr. JOEL ARTURO MARCOS PICÓN** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a partir de la fecha, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente. Agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE